

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

Julio



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	7
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	8
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	9
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	10
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	11
Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	12

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0120-2020, 29 de Junio de 2020.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FOSUVI, según memorando DF-OF-0732-2020, 26 de Junio de 2020.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FONAVI, según memorando DFNV-ME-251-2020, 29 de Junio de 2020.

N° 4 – Documento de respaldo y justificación de la reclasificación de la partida presupuestaria.

N° 5 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 4, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, los siguientes ajustes:

- **Servicios**

1. Aumento de la partida para atender el consumo de horas soporte de los componentes de redes.

Aumento de la partida para atender mejoras al Portal WEB del BANHVI de acuerdo a los estudios realizados sobre los Portales Web del Sector Financiero de Costa Rica por parte del Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI).

Traslado de recursos para atender el mantenimiento del Sistema de Riesgos Operativos (GRS)

Aumento de la partida para cubrir el pago de póliza de vida de operaciones del fideicomiso de Grupo Mutua y que pasan a administración del BANHVI, pago de comisión por lotes Portillo y comisión fiduciaria de MUCAP.

- **Bienes Duraderos**

2. Adquirir Licencias Acrobat para el Departamento Financiero Contable para atender procesos que se realizan de forma digital por la implementación del teletrabajo así como procesos ordinarios.

- **Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital**

3. Distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2020 base efectivo y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere ajustar los saldos por Entidad Autorizada.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución, así mismo, para su elaboración se agregaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud del Departamento Tecnología de Información, Dirección FOSUVI y Dirección FONAVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de las partidas de Servicios, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

**Dirección y Administración Superior
Departamento Tecnología de Información**

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicios informáticos	6,280,000.00

Traslado de recursos de la partida para atender los cambios y variaciones en la configuración de los equipos y servicios de las Redes y Telecomunicaciones del BANHVI, es requerido un aumento del presupuesto en la partida para que dichos servicios cuenten con el contenido presupuestario para lo que resta del año y para para la confección del nuevo contrato. (Ver Anexo N° 1.)

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.99	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Servicios Informáticos	1,256,000.00

Traslado de recursos para atender el mantenimiento del Sistema de Riesgos Operativos (GRS) según lo requerido por la Unidad de Riesgos en nota UR-ME-043-2020 del 01 de junio 2020, en donde solicita trasladar de la partida 5.99.03; a la partida 1.08.08. la suma de \$2,000.00 al tipo de cambio de \$1 x ¢628.00 colones. (Ver Anexo N° 1.)

Total de Partidas a Disminuir Programa I **7,536,000.00**

Programa II

**Administración Operativa
Dirección FOSUVI**

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	
2000-6.04.03.04	Coopeservidores RL	17,000,000.00
2000-6.05	Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	
2000-6.05.01	Transferencias Corrientes a Empresas Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	20,000,000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	Transferencias de Capital a Cooperativas	
2000-7.03.03.04	Coopeservidores RL	850,000,000.00

2000-7.04	Transferencias de Capital a Empresas Privadas	
2000-7.04.01	Transferencias de Capital a Empresas Privadas	
2000-7.04.01.0	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,000,000,000.00

De acuerdo con la distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2020 base efectivo y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que las entidades cuenten con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año. (Ver Anexo N° 2.)

2000-9.	Cuentas Especiales	
2000-9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
2000-9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	467,950.00

Reclasificación de la partida Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria de la Modificación Presupuestaria N° 2-2020 a la partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢3,155,590,386.14, menos el ajuste incorporado en el presente documento presupuestario por ¢467,950.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢3,155,122,436.14. (Ver Anexo N° 4.)

Total de Partidas a Disminuir Programa II	1,887,467,950.00
--	-------------------------

Programa III
Administración Financiera
Dirección FONAVI

3000-9	Cuentas Especiales	
3000-9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
3000-9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,384,000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢5,212,874,840.33 millones, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢5,384,000.00 millones después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢5,207,490,840.33 millones. (Ver Anexo N° 3.)

Total de Partidas a Disminuir Programa III	5,384,000.00
---	---------------------

**Programa IV
Administración General
Dirección Administrativa**

4000-9	Cuentas Especiales	
4000-9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,714,800.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢225,419,024.47 millones, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢5,714,800.00 millones después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢219,704,224.47 millones. (Ver Anexo N° 1.)

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	5,714,800.00
--	---------------------

Total de Partidas a Disminuir	1,906,102,750.00
--------------------------------------	-------------------------

Aumento Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
1000-1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	6,280,000.00

Acorde con los cambios y variaciones en la configuración de los equipos y servicios de las Redes y Telecomunicaciones del BANHVI, es requerido un aumento del presupuesto en la partida para que dichos servicios cuenten con el contenido presupuestario para lo que resta del año y para para la confección del nuevo contrato. (Ver Anexo N° 1.)

1000-1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5,212,400.00
--------------	---	--------------

Atender el mantenimiento del Sistema de Riesgos Operativos (GRS) según lo requerido por la Unidad de Riesgos en nota UR-ME-043-2020 del 01 de junio 2020, en donde solicita trasladar de la partida 5.99.03; a la partida 1.08.08. la suma de \$2,000.00 al tipo de cambio de \$1 x ₡628.00 colones.

La Unidad de Comunicaciones mediante el memorando UCO-ME-047-2020 del 09 de junio del 2020, solicita los recursos para atender las mejoras que se deben de realizar al Portal WEB del BANHVI., conforme los estudios realizados sobre los Portales Web del Sector Financiero de Costa Rica por parte del Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI); (Ver Anexo N° 1.)

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.99	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Servicios Informáticos	1,758,400.00

Adquirir Licencias Acrobat para el Departamento Financiero Contable en función de los procesos que se realizan de forma digital por la implementación del teletrabajo por el COVID-19, y situaciones de mejora detectadas que se mantendrán como procesos ordinarios (Ver Anexo N° 1.)

Total de Partidas Aumentar Programa I		13,250,800.00
--	--	----------------------

Programa II
Administración Operativa
Dirección FOSUVI

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	
2000-6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00
2000-6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	
2000-6.04.03.12	Coope-Caja	14,000,000.00
2000-6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,000,000.00
2000-7	Transferencias Corrientes	
2000-7.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	
2000-7.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00
2000-7.03	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	Transferencias corrientes a cooperativas	
2000-7.03.03.12	Coope-Caja	700,000,000.00
2000-7.03.03.15	Coopeesparta RL	350,000,000.00

De acuerdo con la distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2020 base efectivo y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que las entidades cuenten con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año. (Ver Anexo N° 2.)

Total de Partidas Aumentar Programa II	1,887,000,000.00
---	-------------------------

Programa III
Administración Financiera
Dirección FONAVI

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,384,000.00

Aumentar la partida, para incorporar gastos que no fueron considerados en la formulación del presupuesto ordinario 2020 y que se detallan a continuación:

Pólizas de vida de operaciones de crédito finiquitadas con Grupo Mutual que el Banco va a recuperar o que se van a administrar, las cuales se requieren que sean canceladas;

- Pago póliza vida mes de junio 2020: ¢50.000.00
- Pago anual al INS de póliza de vida: ¢580.000.00
- Pago a Grupo Mutual comisión por administración lotes Portillo de \$1.200 anuales (Tipo cambio venta BCCR al 24-6-2020 de ¢628): ¢754.000.00
- Comisión fiduciaria por pagar a MUCAP: ¢4.000.000.00

(Ver Anexo N° 3.)

Total de Partidas Aumentar Programa III **5,384,000.00**

Programa IV
Administración General
Dirección Administrativa

4000-9	Cuentas Especiales	
4000-9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	467,950.00

Reclasificación de la partida Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria de la Modificación Presupuestaria N° 2-2020 a la partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢219,704,224.47, más el ajuste incorporado en el presente documento presupuestario por ¢467,950.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢220,172,174.47. (Ver Anexo N° 4.)

Total de Partidas Aumentar Programa IV **467,950.00**

Total de Partidas Aumentar **1,906,102,750.00**

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	6,280,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,280,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	6,280,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,256,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,256,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	1,256,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	17,000,000.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	17,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores RL	17,000,000.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	20,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	20,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,850,000,000.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	850,000,000.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	850,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores RL	850,000,000.00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	1,000,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,000,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	11,566,750.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	11,566,750.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,714,800.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	467,950.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,384,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		1,906,102,750.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
1	SERVICIOS	16,876,400.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,384,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,384,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,492,400.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	6,280,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	5,212,400.00
5	BIENES DURADEROS	1,758,400.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,758,400.00
5.99.03	Bienes Intangibles	1,758,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,000,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	16,000,000.00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	16,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21,000,000.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	21,000,000.00
6.04.03.12	Coope-Caja	14,000,000.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,850,000,000.00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	800,000,000.00
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	800,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,050,000,000.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	1,050,000,000.00
7.03.03.12	Coope-Caja	700,000,000.00
7.03.03.15	Coopeesparta RL	350,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	467,950.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	467,950.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	467,950.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		1,906,102,750.00

Firmado digitalmente por CARLOS
 MANUEL CASTRO MIRANDA (FIRMA)
 Fecha: 2020.07.02 15:12:14 -06'00'

GERENCIA GENERAL

JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Firmado digitalmente por
 JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.07.02 14:58:12
 -06'00'

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

- en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	6,280,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,280,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios informáticos	6,280,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,256,000.00	1,256,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,256,000.00	1,256,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	1,256,000.00	1,256,000.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.04	Coopeservidores RL	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,850,000,000.00	0.00	1,850,000,000.00	0.00	0.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	850,000,000.00	0.00	850,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	850,000,000.00	0.00	850,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.04	Coopeservidores RL	850,000,000.00	0.00	850,000,000.00	0.00	0.00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	11,566,750.00	0.00	467,950.00	5,384,000.00	5,714,800.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	11,566,750.00	0.00	467,950.00	5,384,000.00	5,714,800.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,714,800.00	0.00	0.00	0.00	5,714,800.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5,851,950.00	0.00	467,950.00	5,384,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS		1,906,102,750.00	7,536,000.00	1,887,467,950.00	5,384,000.00	5,714,800.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

- en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	16,876,400.00	11,492,400.00	0.00	5,384,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,384,000.00	0.00	0.00	5,384,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,384,000.00	0.00	0.00	5,384,000.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,492,400.00	11,492,400.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	6,280,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	5,212,400.00	5,212,400.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,758,400.00	1,758,400.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,758,400.00	1,758,400.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	1,758,400.00	1,758,400.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.12	Coope-Caja	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,850,000,000.00	0.00	1,850,000,000.00	0.00	0.00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00	0.00	800,000,000.00	0.00	0.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,050,000,000.00	0.00	1,050,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	1,050,000,000.00	0.00	1,050,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.12	Coope-Caja	700,000,000.00	0.00	700,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.15	Coopeesparta RL	350,000,000.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	467,950.00	0.00	0.00	0.00	467,950.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	467,950.00	0.00	0.00	0.00	467,950.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	467,950.00	0.00	0.00	0.00	467,950.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS		1,906,102,750.00	13,250,800.00	1,887,000,000.00	5,384,000.00	467,950.00

Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL
CASTRO MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.02 15:12:35 -06'00'

JOSE PABLO DURAN
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
PABLO DURAN RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.02 14:59:02
-06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA24415309
Patrono al Día

Al ser las 11:51 AM del 07/07/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Sesión 50-2020	Fecha de sesión 02-07-2020	Fecha de comunicación 07-07-2020
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero - Contable		Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #406-2020
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4-2020			

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0720-2020 del 1° de julio de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuestario Ordinario 2020 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-166-2020– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢1.906.102.750,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Dirección y Administración Superior – Departamento de Tecnología de Información: **1000-1.04.05** Servicios Informáticos, en ¢6.280.000,00; y **1000-5.99.03** Servicios Informáticos, en ¢1.256.000,00.

Programa II: Administración Operativa - Dirección FOSUVI: **2000-6.04.03.04** Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢17.000.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢20.000.000,00; **2000-7.03.03.04** Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢850.000.000,00; **2000-7.04.01.0** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢1.000.000.000,00; y **2000-9.02.02** Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, en ¢467.950,00.

Programa III: Administración Financiera – Dirección FONAVI: **3000-9.02.02** Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, en ¢5.384.000,00.

Programa IV: Administración General – Dirección Administrativa: **4000-9.02.01** Sumas libres sin asignación presupuestaria, en ¢5.714.800,00.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢1.906.102.750,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Dirección y Administración Superior – Departamento de Tecnología de Información: **1000-1.08.06** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación, en ¢6.280.000,00; **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información, en ¢5.212.400,00; y **1000-5.99.03** Servicios Informáticos, en ¢1.758.400,00.

Programa II: Administración Operativa - Dirección FOSUVI: **2000-6.01.06.05** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢16.000.000,00; **2000-6.04.03.12** Transferencias Corrientes Coope-Caja R.L., en ¢14.000.000,00; **2000-6.04.03.15** Transferencias Corrientes Coopesparta

R.L., en ₡7.000.000,00; **2000-7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ₡800.000.000,00; **2000-7.03.03.12** Transferencias de Capital Coope-Caja R.L., en ₡700.000.000,00; y **2000-7.03.03.15** Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ₡350.000.000,00.

Programa III: Administración Financiera – Dirección FONAVI: 3000-1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, en ₡5.384.000,00.

Programa IV: Administración General – Dirección Administrativa: 4000-9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, en ₡467.950,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de mil novecientos seis millones ciento dos mil setecientos cincuenta colones exactos (**₡1.906.102.750,00**), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0720-2020 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ
PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.07
09:28:06 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna
 Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO
DTI-ME-0120-2020

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez,
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras,
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación presupuestaria TI 4-2020**

FECHA: 29 de junio de 2020

MARCO TULIO
MENDEZ
CONTRERAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO TULIO
MENDEZ CONTRERAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.29
08:30:01 -06'00'

Con el fin de atender varias solicitudes de ajustes presupuestarios de las partidas de TI que son ejecutadas por este Departamento y con el objetivo de ampliar horas de soporte sobre los componentes de red del Banco; adjunto el formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos", con el detalle requerido.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	BIENES INTANGIBLES			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
9 licencias para la herramienta Acrobat Pro DC for teams \$2,800.00/ \$1,758,400.00 (T.C. 628)	En atención a la solicitud del Departamento Financiero Contable, mediante el memorando DFC-ME-119-2020 del 12 de mayo del 2020 para adquirir Licencias Acrobat en función de los procesos que se realizan de forma digital por la implementación del teletrabajo por el COVID-19, y situaciones de mejora detectadas que se mantendrán como procesos ordinarios del Departamento Financiero Contable, posterior a que pase la emergencia nacional, se requiere la compra de 9 Licencias del herramienta Acrobat Pro DC for teams. Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$2,800.00 en la Partida 5.99.03	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 02:

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
9 licencias para la herramienta Acrobat Pro DC for teams \$2,800.00/ ¢1,758,400.00 (T.C. 628)	En atención a la solicitud del Departamento Financiero Contable, mediante el memorando DFC-ME-119-2020 del 12 de mayo del 2020 para adquirir Licencias Acrobat en función de los procesos que se realizan de forma digital por la implementación del teletrabajo por el COVID-19, y situaciones de mejora detectadas que se mantendrán como procesos ordinarios del Departamento Financiero Contable, posterior a que pase la emergencia nacional, se requiere la compra de 9 Licencias del herramienta Acrobat Pro DC for teams. Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$2,800.00 en la Partida 5.99.03	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 03:

Código de la partida	1.08.08			
Nombre la partida	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Traslado de Presupuesto entre Partidas \$2,000.00/ \$1,256,000.00 (T.C. 628)	Para la actividad 1.3.1.r del Plan Táctico de TI 2020 “Mantenimiento del Sistema de Riesgos Operativos (GRS)”, se tenía previsto un presupuesto de \$2.360 en la partida 1.08.08. A la fecha, de las horas estimadas para el mantenimiento se han consumido 16 horas de soporte, lo que sería equivalente a \$904 (incluyendo el IVA). Esto deja un saldo disponible de \$1.456. Sin embargo, para completar el requerimiento presupuestario de la nueva contratación anual de mantenimiento del Sistema, se requiere un presupuesto adicional de \$1.369 (incluyendo el IVA) dada la proyección de horas que serán requeridas para dichos efectos. En la partida 5.99.03, específicamente en el ítem del Plan Táctico de TI 2020 1.4.1.a.h, se dispone de \$6.347 que estaban destinados a la renovación de licencias del sistema OpRisk. Esto no se estará ejecutando en el 2020 en virtud de la expectativa de cambios del sistema, por lo tanto, los recursos pueden ser destinados al reforzamiento de la partida 1.08.08 según lo indicado anteriormente, y el saldo destinado a otras necesidades de inversión. En atención a lo anterior se solicita un traslado de partidas, según el siguiente detalle: Aumento a la Partida 1.08.08. de USD \$2,000.00 y disminución de la Partida 5.99.03 de USD \$2,000.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 04:

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Traslado de Presupuesto entre Partidas \$2,000.00/ ¢1,256,000.00 (T.C. 628)	Para la actividad 1.3.1.r del Plan Táctico de TI 2020 “Mantenimiento del Sistema de Riesgos Operativos (GRS)”, se tenía previsto un presupuesto de \$2.360 en la partida 1.08.08. A la fecha, de las horas estimadas para el mantenimiento se han consumido 16 horas de soporte, lo que sería equivalente a \$904 (incluyendo el IVA). Esto deja un saldo disponible de \$1.456. Sin embargo, para completar el requerimiento presupuestario de la nueva contratación anual de mantenimiento del Sistema, se requiere un presupuesto adicional de \$1.369 (incluyendo el IVA) dada la proyección de horas que serán requeridas para dichos efectos. En la partida 5.99.03, específicamente en el ítem del Plan Táctico de TI 2020 1.4.1.a.h, se dispone de \$6.347 que estaban destinados a la renovación de licencias del sistema OpRisk. Esto no se estará ejecutando en el 2020 en virtud de la expectativa de cambios del sistema, por lo tanto, los recursos pueden ser destinados al reforzamiento de la partida 1.08.08 según lo indicado anteriormente, y el saldo destinado a otras necesidades de inversión. En atención a lo anterior se solicita un traslado de partidas, según el siguiente detalle: Aumento a la Partida 1.08.08. de USD \$2,000.00 y disminución de la Partida 5.99.03 de USD \$2,000.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 05:

Código de la partida	1.08.08			
Nombre la partida	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajustes al Portal del BANHVI acorde con estudios de la OTAI \$6,300.00/ ¢3,956,400.00 (T.C. 628)	En atención a lo requerido por la Unidad de Comunicaciones mediante el memorando UCO-ME-047-2020 del 09 de junio del 2020, conforme los estudios realizados sobre los Portales Web del Sector Financiero de Costa Rica por parte del Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI); se identificaron una serie de mejoras que deben realizarse sobre el Portal WEB del BANHVI. Para tales efectos se requiere el aumento de USD \$6,300.00 en la partida 1.08.08 “Mantenimiento y reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas” para las mejoras en la Accesibilidad del Sitio Web del BANHVI. Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas de accesibilidad WCAG 2.0 y la norma INTE ISO/IEC 40500:2017 y atender las debilidades detectadas en el estudio realizado por el Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI) a este Sitio, se requiere el monto respectivo.	Objetivo 01.08.01 Transmitir información a la sociedad costarricense sobre el trabajo del BANHVI, sus productos y servicios y; establecer procesos de comunicación y retroalimentación con grupos de interés del banco y medios de comunicación del país.	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 06:

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajustes al Portal del BANHVI acorde con estudios de la OTAI \$6,300.00/ ¢3,956,400.00 (T.C. 628)	En atención a lo requerido por la Unidad de Comunicaciones mediante el memorando UCO-ME-047-2020 del 09 de junio del 2020, conforme los estudios realizados sobre los Portales Web del Sector Financiero de Costa Rica por parte del Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI); se identificaron una serie de mejoras que deben realizarse sobre el Portal WEB del BANHVI. Para tales efectos se requiere el aumento de USD \$6,300.00 en la partida 1.08.08 “Mantenimiento y reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas” para las mejoras en la Accesibilidad del Sitio Web del BANHVI. con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas de accesibilidad WCAG 2.0 y la norma INTE ISO/IEC 40500:2017 y atender las debilidades detectadas en el estudio realizado por el Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI) a este Sitio, se requiere el monto respectivo.	Objetivo 01.08.01 Transmitir información a la sociedad costarricense sobre el trabajo del BANHVI, sus productos y servicios y; establecer procesos de comunicación y retroalimentación con grupos de interés del banco y medios de comunicación del país.	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 07:

Código de la partida	1.08.06			
Nombre la partida	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Traslado de Presupuesto entre Partidas \$10,000.00/ ¢6,280,000.00 (T.C. 628)	Acorde con los cambios y variaciones en la configuración de los equipos y servicios de las Redes y Telecomunicaciones incluidos en la partida 1.08.06 del ítem 1.3.1.n (100) Soporte Componentes de Redes (Contrato) del Plan Táctico de TI 2020; relacionados a la atención de la emergencia que atraviesa el país respecto al COVID-19, hemos experimentado un aumento en las solicitudes de Soporte Técnico a los Proveedores que nos asisten en la configuración de los equipos y servicios referidos. A la fecha, para este ítem, contamos con consumo de horas de soporte de alrededor del 80%, por lo que es requerido un aumento del Presupuesto en la partida 1.08.06, a fin de seguir contando con presupuesto para dichos servicios en lo que resta del año y para para la confección del nuevo contrato, mismo que debe renovarse en octubre del presente año. A fin de contar con dicho Presupuesto, se realizó un análisis de las partidas y al respecto se determinó que podemos tomar presupuesto de la partida 1.04.05, por cuanto existen remanentes de otras actividades que ya se ejecutaron. Por lo anterior se hace la solicitud de traslado respectiva, según el siguiente detalle: Aumento a la Partida 1.08.06. de USD \$10,000.00 y disminución de la Partida 1.04.05 de USD \$10,000.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI..

UNIDAD EJECUTORA:
CÓDIGO:

Departamento de Tecnologías de Información
1900

Línea 08:

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Traslado de Presupuesto entre Partidas \$10,000.00/ \$6,280,000.00 (T.C. 628)	Acorde con los cambios y variaciones en la configuración de los equipos y servicios de las Redes y Telecomunicaciones incluidos en la partida 1.08.06 del ítem 1.3.1.n (100) Soporte Componentes de Redes (Contrato) del Plan Táctico de TI 2020; relacionados a la atención de la emergencia que atraviesa el país respecto al COVID-19, hemos experimentado un aumento en las solicitudes de Soporte Técnico a los Proveedores que nos asisten en la configuración de los equipos y servicios referidos. A la fecha, para este ítem, contamos con consumo de horas de soporte de alrededor del 80%, por lo que es requerido un aumento del Presupuesto en la partida 1.08.06, a fin de seguir contando con presupuesto para dichos servicios en lo que resta del año y para para la confección del nuevo contrato, mismo que debe renovarse en octubre del presente año. A fin de contar con dicho Presupuesto, se realizó un análisis de las partidas y al respecto se determinó que podemos tomar presupuesto de la partida 1.04.05, por cuanto existen remanentes de otras actividades que ya se ejecutaron. Por lo anterior se hace la solicitud de traslado respectiva, según el siguiente detalle: Aumento a la Partida 1.08.06. de USD \$10,000.00 y disminución de la Partida 1.04.05 de USD \$10,000.00	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	NO	Se agrega como parte de la Actividades de Plan Táctico de TI 2020, por lo que no afecta las metas de POI del DTI..

ANEXO N° 2

26 de junio de 2020

DF-OF-0732-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2020 base efectivo y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que las entidades cuenten con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año, según el siguiente detalle:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2020
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - Base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	C O N C E P T O	TOTAL
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
6.01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	16,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	4,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores	-17,000,000.00
6.04.03.12	Ccoopecaja	14,000,000.00
6.04.03.15	Coopesparta	7,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	-20,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	-20,000,000.00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
7.01	AL SECTOR PUBLICO	
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	800,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	200,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores	-850,000,000.00
7.03.03.12	Ccoopecaja	700,000,000.00
7.03.03.15	Coopesparta	350,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	-1,000,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	-1,000,000,000.00



Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,

MARTA EUGENIA CAMACHO
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARTA EUGENIA CAMACHO
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.26 14:30:40
-06'00'

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc*



Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
16,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-17,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.12			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

14,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPECAJA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.
---------------	---	--	----	--

Código de la partida	6.04.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
7,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se disminuye la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
800,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BCR en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-850,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.12			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
700,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPECAJA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
350,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000,000.00	Según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se disminuye estimación de BFV Pendiente de Pago por transferir a GRUPO MUTUAL en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

ANEXO N° 3

MEMORANDO
DFNV-ME-251-2020

PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : **Modificación Presupuestaria 2020**

FECHA : 29 de junio de 2020

TRICIA MAUREEN
HERNANDEZ
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
TRICIA MAUREEN
HERNANDEZ BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.29 11:41:09
-06'00'

Con el objetivo de dar contenido presupuestario al gasto operativo del periodo 2020, me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifiquen las partidas de egresos del Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI que se detallan en el Formulario PA-GF-FP-PR02-F01: Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos.

Se agradece de antemano la oportunidad con que pueda ser atendido este requerimiento en virtud de que afecta de manera relevante el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de la Entidad.

Quedo en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida		9.02.02			
Nombre la partida		Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
(5.384.000,00)		Justificación: Disminuir para darle contenido presupuestario a la partida comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales que no fueron considerados en la formulación del presupuesto ordinario 2020. Estos gastos se generan a partir de: a) Finiquito de los Fideicomisos anteriormente administrados por Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, en virtud de lo cual el BANHVI está asumiendo una serie de procesos que anteriormente ejecutaba el Fiduciario. b) Estimación sobre posibles ventas de bienes en los Fideicomisos administrados por MUCAP, lo que implicará el pago de comisiones a la Entidad por encima de estimado originalmente.		1.1 Brindar financiamiento a las Entidades Autorizadas en condiciones de plazo y tasa de interés favorables para el desarrollo de programas de vivienda. 1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No
					Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

Código de la partida		1.03.06			
Nombre la partida		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
5.384.000,00	Justificación: Otorgar contenido presupuestario a la partida comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, para incorporar gastos que no fueron considerados en la formulación del presupuesto ordinario 2020 y que se detallan a continuación: • Pago anual al INS de póliza de vida: ¢580.000.00 • Pago póliza vida mes de junio 2020: ¢50.000.00 • Pago a Grupo Mutual comisión por administración lotes Portillo de \$1.200 anuales (Tipo cambio venta BCCR al 24-6-2020 de ¢628): ¢754.000.00 • Comisión fiduciaria por pagar a MUCAP: ¢4.000.000.00	1.2 Brindar financiamiento a las Entidades Autorizadas en condiciones de plazo y tasa de interés favorables para el desarrollo de programas de vivienda. 1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 4

**DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS
POR FUENTE DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020
EN COLONES**

PARTIDAS	PRESUPUESTO CUENTA GENERAL	EJECUCIÓN CUENTA GENERAL	PRESUPUESTO FOSUVI	EJECUCIÓN FOSUVI	PRESUPUESTO FONAVI	EJECUCIÓN FONAVI	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	1,209,376,702.51	394,270,260.47	2,748,750,335.66	1,005,337,443.53	12,774,818,096.00	5,036,145,882.57	16,732,945,134.17	6,435,753,586.57
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,209,376,702.51	394,270,260.47	2,748,750,335.66	1,003,215,917.11	12,774,818,096.00	5,036,145,882.57	16,732,945,134.17	6,433,632,060.15
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,209,376,702.51	394,120,158.94	1,253,320,015.33	564,489,408.71	11,277,218,096.00	4,381,004,249.31	13,739,914,813.84	5,339,613,816.96
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,209,376,702.51	394,120,158.94	1,253,320,015.33	564,489,408.71	11,277,218,096.00	4,381,004,249.31	13,739,914,813.84	5,339,613,816.96
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1,209,376,702.51	394,120,158.94	1,253,320,015.33	564,489,408.71	127,195,323.00	47,099,192.20	2,589,892,040.84	1,005,708,759.85
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,209,376,702.51	394,120,158.94	1,253,320,015.33	564,489,408.71	127,195,323.00	47,099,192.20	2,589,892,040.84	1,005,708,759.85
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	11,150,022,773.00	4,333,905,057.11	11,150,022,773.00	4,333,905,057.11
Intereses sobre préstamos al Sector Privado.	0.00	0.00	0.00	0.00	11,150,022,773.00	4,333,905,057.11	11,150,022,773.00	4,333,905,057.11
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	150,101.53	1,495,430,320.33	438,726,508.40	1,497,600,000.00	655,141,633.26	2,993,030,320.33	1,094,018,243.19
Ingresos varios no especificados	0.00	150,101.53	1,495,430,320.33	438,726,508.40	1,497,600,000.00	655,141,633.26	2,993,030,320.33	1,094,018,243.19
Primas del Fondo de Garantías	0.00	0.00	0.00	0.00	1,497,600,000.00	655,141,633.26	1,497,600,000.00	655,141,633.26
Otros ingresos varios no específicos	0.00	150,101.53	1,495,430,320.33	438,726,508.40	0.00	0.00	1,495,430,320.33	438,876,609.93
INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	64,682,218,107.72	36,176,709,739.09	0.00	0.00	64,682,218,107.72	36,176,709,739.09
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	64,682,218,107.72	36,176,709,739.09	0.00	0.00	64,682,218,107.72	36,176,709,739.09
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	64,289,056,921.61	36,091,020,639.56	0.00	0.00	64,289,056,921.61	36,091,020,639.56
Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF, CNE)	0.00	0.00	64,275,317,223.72	36,089,896,828.73	0.00	0.00	64,275,317,223.72	36,089,896,828.73
Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras (INVU)	0.00	0.00	13,739,697.89	1,123,810.83	0.00	0.00	13,739,697.89	1,123,810.83
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	393,161,186.11	85,689,099.53	0.00	0.00	393,161,186.11	85,689,099.53
Sector Privado (Mutuales, Cooperativas, etc.)	0.00	0.00	393,161,186.11	85,689,099.53	0.00	0.00	393,161,186.11	85,689,099.53
FINANCIAMIENTO	2,060,719,828.00	2,060,719,828.00	76,477,737,280.96	76,477,737,280.96	0.00	0.00	78,538,457,108.96	78,538,457,108.96
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,060,719,828.00	2,060,719,828.00	76,477,737,280.96	76,477,737,280.96	0.00	0.00	78,538,457,108.96	78,538,457,108.96
Superávit Libre	2,060,719,828.00	2,060,719,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,060,719,828.00	2,060,719,828.00
Superávit Específico	0.00	0.00	76,477,737,280.96	76,477,737,280.96	0.00	0.00	76,477,737,280.96	76,477,737,280.96
TOTAL INGRESOS	3,270,096,530.51	2,454,990,088.47	143,908,705,724.34	113,659,784,463.58	12,774,818,096.00	5,036,145,882.57	159,953,620,350.85	121,150,920,434.62
AJUSTE INTERNO RECURSOS DE LA CUENTA GENERAL	7,561,071,133.87	2,928,958,356.57	-5,143,179,895.87	-2,027,333,104.01	-2,417,891,238.00	-901,625,252.56	0.00	0.00
Comisión del 4% FOSUVI	5,143,179,895.87	2,027,333,104.01	-5,143,179,895.87	-2,027,333,104.01	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisión del 20% FONAVI	2,417,891,238.00	901,625,252.56	0.00	0.00	-2,417,891,238.00	-901,625,252.56	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	10,831,167,664.38	5,383,948,445.04	138,765,525,828.47	111,632,451,359.57	10,356,926,858.00	4,134,520,630.01	159,953,620,350.85	121,150,920,434.62

PARTIDAS DE EGRESOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO CUENTA GENERAL	EJECUCIÓN CUENTA GENERAL	PRESUPUESTO FOSUVI	EJECUCIÓN FOSUVI	PRESUPUESTO FONAVI	EJECUCIÓN FONAVI	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL
Remuneraciones	4,235,703,045.87	1,821,395,135.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,235,703,045.87	1,821,395,135.20
Servicios	4,612,862,577.74	251,013,971.63	528,783.50	14,408.00	26,300,976.00	12,222,150.69	4,639,692,337.24	263,250,530.32
Materiales	139,055,144.30	13,960,945.84	0.00	0.00	0.00	0.00	139,055,144.30	13,960,945.84
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	5,117,751,041.67	2,180,011,874.95	5,117,751,041.67	2,180,011,874.95
Bienes Duraderos	1,250,745,462.00	118,126,087.66	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250,745,462.00	118,126,087.66
Transferencias Corrientes	366,914,460.00	136,446,399.70	3,335,643,881.67	1,067,674,403.06	0.00	0.00	3,702,558,341.67	1,204,120,802.76
Transferencias de Capital	0.00	0.00	132,274,230,727.16	61,850,560,403.31	0.00	0.00	132,274,230,727.16	61,850,560,403.31
Sumas libres sin asignación presupuestaria	225,419,024.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,419,024.47	0.00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	3,155,590,386.14	0.00	5,212,874,840.33	0.00	8,368,465,226.47	0.00
TOTAL EGRESOS	10,830,699,714.38	2,340,942,540.03	138,765,993,778.47	62,918,249,214.37	10,356,926,858.00	2,192,234,025.64	159,953,620,350.85	67,451,425,780.04
SUPERÁVIT	-467,950.00	3,043,005,905.01	467,950.00	48,714,202,145.20	0.00	1,942,286,604.37	0.00	53,699,494,654.58

Nota: la diferencia -467,950 en Cuenta General se origina en la Modificación Presupuestaria N°2-2020, pues los recursos de aumento de la partida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales del FOSUVI se consideraron de la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria correspondiendo realmente de la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

ANEXO N° 5

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ⁴ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁵ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹⁰ .		

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se incluyen la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		
9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

 **Firma:** _____

V. Mar 2020

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.